

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Acción popular
Accionantes	Bernardo Abel Hoyos Martínez y otro
Accionado	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2018-00216-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar al abogado Wilder Alonso Gil Zapata con T.P. 188.665 del C.S.J. de la J., para que represente los intereses del Municipio de Medellín, conforme al poder conferido (pdf 26).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo, nombra a la abogada Claudia Patricia Bernal para que asista en representación de dicha entidad a la audiencia de pacto de cumplimiento, a quien se le remitirá el link del expediente digital.

Por la secretaría del Despacho, remítase el link del expediente a los correos electrónicos de los abogados: wilder.gil@medellin.gov.co y CLBERNAL@defensoria.edu.co

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co